

SENTENCIA Nº: 46 /2025

Expte. No: 98/926/2024

CONSIDERANDO

Que viene a conocimiento y resolución del Tribunal el pedido de excusación formulado por el Sr. Vocal Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa, para entender en la presente causa, por encontrarse comprendido en la causal prevista en el artículo presente causa prevista en el artículo presente causa prevista en el artículo prevista en el artículo prevista en el artículo 129° del C.T.P. (Ley N° 5.121).

Corresponde receptar la excusación formulada, atento a que dicha causal se encuentra expresamente prevista en el ordenamiento procesal de aplicación supletoria a nuestro procedimiento, quedando el Tribunal integrado por los firmantes, conforme lo previsto en el artículo 117° del CPCC.

"Cabe precisar inicialmente que la excusación es la espontánea declaración del juez de encontrarse impedido de continuar entendiendo o de entender en un asunto, por estar comprometido en alguna causal de recusación. El fundamento liminar de las causales de excusación o recusación previstas en el digesto procesal, reside en la imperiosa necesidad de aventar cualquier sospecha de parcialidad en el magistrado. La afectación o no de esa imparcialidad requerida en el juzgador, constituye el parámetro que permite apreciar y determinar si se está o no en presencia de una causal de esa naturaleza (C.S.J. Tuc., Sent. 32 Fecha 13/02/1998)" (CAMARA CIVIL EN DOC. Y LOCACIONES Y FAMILIA Y SUCESCONCE- Sala en lo Civil en Documentos y Locaciones S/DAÑOS Y PERJUICIOS Nro. Sent: 55 Fecha Sentencia 26/06/2017).

Por lo expuesto, y existiendo mayoría de votos suficientes:

Dr. JUSTE A BERTO LEON Dr. JUSTE A BEAGIN

> C.P.N. JARGE GUSTAVO JIMENEZ PRESIDENTE TRIEUNAL FISCAL DE APELACION



EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN RESUELVE:

1. ACEPTAR la excusación formulada por el Sr. Vocal Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa para continuar interviniendo en la causa.

2. REGISTRAR, NOTIFICAR Y ARCHIVAR.

HACER SABER

ABF

DR. JOSE ALBERTO LEON

VOCAL

CR.N.JORGEG.JIMENEZ

ANTE MI

Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI SECRETARIO GENERAL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION